

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
DON LUIS ALBERTO BUSTAMANTE VEAS.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3670

Independencia, 18 JUL 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 314, de fecha 29 de Junio del 2018, a nombre de don **LUIS ALBERTO BUSTAMANTE VEAS**, Rut: [REDACTED] en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 531, sin fecha, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 744, de fecha 12 de Julio del 2018, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

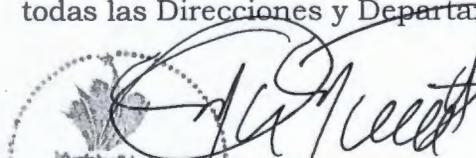
Dirección : **BEZANILLA N° 1585**
Contribuyente : **LUIS ALBERTO BUSTAMANTE VEAS**
Rut. : [REDACTED]
Giro : **OFICINA ADMINISTRATIVA**
Rol S.I.I. : **1631-4**

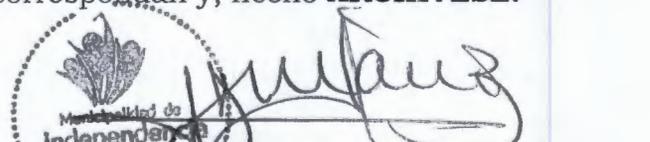
2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.


Municipalidad de
Independencia
MARÍA NÚNEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL


Municipalidad de
Independencia
ALCALDE
GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

ADCH/puv.-

TRANSCRITO A:

Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente. 